

ANEXO 05

REQUISITOS DEL ACUERDO TRIPARTITO DE LA ALIANZA

El acuerdo tripartito de la Alianza deberá contar con el visto bueno expreso y manifiesto de la Asesoría Legal de la Municipalidad que participa. Para efectos de su contenido y estructura, deberá presentar como mínimo lo siguiente:

I. Considerandos, fundamentación legal e identificación de las partes.

El contenido de esta parte será confeccionada por cada Alianza, con la asesoría legal que al efecto dispongan. En el caso de la Municipalidad y si suscribe el alcalde o alcaldesa, deberá contarse con el acuerdo del Concejo Municipal que así lo autorice y respalde.

II. Manifestación de voluntad para formar parte de la alianza y participar en el concurso.

En el contenido de esta parte, deberá expresarse la voluntad de la Municipalidad, la Asociación de Desarrollo Integral (en adelante, ADI) y el profesional en arquitectura o ingeniería que será responsable del diseño del perfil de proyecto para participar en el Segundo Concurso de Bono Colectivo lanzado por el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos y para asumir los compromisos que implica la participación como también, aquellos que se generan en caso de que la propuesta resulte ganadora.

En el caso de la ADI y del Concejo Municipal, dicha manifestación de voluntad deberá estar respaldada en acuerdos debidamente emanados, los cuales deberán aportarse como anexo al documento de Acuerdo. En el caso del acuerdo de la ADI, deberá anexarse debidamente sellado por la regional de DINADECO, con no más de un mes de haber sido expedida por DINADECO y con el detalle de la Junta Directiva

En esta parte, deberá identificarse el nombre de la propuesta a presentar en el Concurso, mismo que deberá ser coincidente con toda la documentación restante.

III. Identificación del terreno municipal en el cual se va a desarrollar.

En esta parte deberá manifestarse la anuencia de la Municipalidad para desarrollar la propuesta indicada en un terreno municipal, el cual deberá identificarse adecuadamente señalando la siguiente información:

- Número de finca.
- Número de plano.
- Indicación de que la finca es propiedad de la Municipalidad con destino de parque o facilidades comunales, según corresponda.
- Indicación de que el acceso al terreno en el cual se va a desarrollar la propuesta, es a través de calle pública.
- Indicación de que al menos un 50% del terreno de la finca tiene pendientes menores al 15%.
- Indicación de que la finca no se encuentra ocupada o invadida.
- Indicación de que la finca se encuentra libre de gravámenes y anotaciones que impidan el desarrollo del proyecto.



- En el caso de que la propuesta vaya a ser desarrollada en la Zona Marítimo Terrestre, manifestar expresamente esta situación y señalar si se desarrollará en Zona Pública o en Zona Restringida.

IV. Determinación de compromisos de cada una de las partes.

En esta parte, el documento deberá establecer específicamente los compromisos que asume cada una de las partes tanto en relación con el proceso del concurso como aquellos que asumirán en el caso de que las propuestas resulten ganadoras. Como mínimo, deberán de incluirse los siguientes compromisos:

a. Compromisos mínimos por parte del profesional en ingeniería o arquitectura responsable del diseño del anteproyecto

- Incorporar diseño participativo en la propuesta de perfil de proyecto que participa en el concurso.
- Ejecutar un plan de participación, con los grupos representativos de la comunidad beneficiada.
- Entregar el anteproyecto según los términos establecidos en el presente concurso, en caso de que la propuesta presentada resulte ganadora.
- Anuencia para realizar todas aquellas aclaraciones y correcciones del anteproyecto presentado que sean necesarias, en caso de que la propuesta presentada resulte ganadora.

b. Compromisos mínimos por parte de la ADI

- Formar parte activa en la ejecución del plan de participación para el diseño de la propuesta de perfil de proyecto a cargo del profesional responsable.
- Brindar el apoyo que se requiera en la ejecución del proyecto, en caso de que la propuesta presentada resulte ganadora.
- Anuencia para coadyuvar con la Municipalidad respectiva en la vigilancia, buen uso y mantenimiento de las obras a construir, en caso de que la propuesta presentada resulte ganadora

c. Compromisos mínimos por parte de la Municipalidad

En el caso de la Municipalidad, los compromisos requeridos refieren a acciones que deberá realizar en caso de que el proyecto presentado sea ganador y deberá indicar como mínimo los siguientes:

- Manifestación expresa de la anuencia para recibir y dar adecuado mantenimiento a las obras financiadas con los recursos del Bono Colectivo del SFNV.
- Realizar los planos constructivos, especificaciones técnicas y presupuesto detallado del proyecto (de este compromiso se exceptúa a un listado de municipalidades, establecido en el **Anexo 14. Municipios exentos de entrega de planos constructivos**). En caso de ser otro actor de la Alianza quien aporte los planos constructivos, especificaciones técnicas y presupuesto detallado debe indicarse en el Acuerdo Tripartito, ya sea en los compromisos mínimos por parte del profesional responsable o de la ADI.



- Realizar las demoliciones y limpieza del terreno que sean necesarias para ejecutar el proyecto presentado al Concurso, lo cual deberá realizarse en coordinación con la Entidad Autorizada a cargo del proyecto.
- Anuencia para formar parte de la Comisión Técnica del proyecto, a través de la designación de dos funcionarios (as) municipales con las características que a continuación de indican:
 - Funcionario (a) municipal del área social responsable de mantener los canales de comunicación con la ADI de la comunidad beneficiaria, durante todas las etapas de desarrollo del proceso, así como de formar parte dentro de la Comisión Técnica nombrada al efecto, que conlleva el proyecto.
 - Funcionario (a) municipal del área de Ingeniería o Arquitectura, responsable de dar seguimiento al proyecto en todas las etapas del proceso dentro de la Comisión Técnica nombrada al efecto, que asegure las condiciones para la adecuada recepción de las obras.

V. Contrapartidas opcionales

En esta parte del documento del acuerdo, deberá indicarse la contrapartida opcional que se ofrece así como el responsable de la misma (ya sea ADI, Municipalidad o profesional responsable).

Para estos efectos deberá anexarse al acuerdo el detalle requerido en el documento del Concurso sobre el responsable de aportar la contrapartida, el tipo de estudios, la fecha de ejecución, una breve descripción del objetivo del estudio y los alcances del mismo y el costo.